



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 116/2016-CR Y 436/2016-CR, CON UN TEXTO SUSTITUTORIO POR EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

## COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

### PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

#### Dictamen 07-2016-2017/CSP-CR

Señora presidenta:

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Salud y Población las iniciativas legislativas siguientes:

- El **Proyecto de Ley 116/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio, a iniciativa de la congresista Janet Emilia Sánchez Alva y otros, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la construcción y equipamiento de un hospital oncológico para Provincia Constitucional del Callao.
- El **Proyecto de Ley 436/2016-CR**, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Estelita Sonia Bustos Espinoza y otros, por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el equipamiento e implementación del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao.

El presente dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada el martes 6 de diciembre del 2016.

#### 1. SITUACIÓN PROCESAL

##### a) Antecedentes

- El **Proyecto de Ley 116/2016-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 23 de agosto de 2016 y fue derivado para su estudio y dictamen a la Comisión de Salud y Población, mediante decreto de envío del 31 de agosto de 2016.
- El **Proyecto de Ley 436/2016-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 20 de octubre de 2016 y fue derivado para su estudio y dictamen a la Comisión de Salud y Población, mediante decreto de envío del 21 de octubre de 2016.

Se han acumulado estos proyectos de ley en razón de que sus contenidos normativos son similares.

**b) Opiniones e información solicitada**

**b.1.) Con relación al Proyecto de Ley 116-2016-CR se han recibido las opiniones siguientes:**

- **El Ministerio de Economía y Finanzas**, mediante Oficio 1744-2016-EF/10.01, del 21 de octubre de 2016, suscrito por el ministro Alfredo Thorne Vetter, remite el Informe 470-2016-EF/63.01, emitido por la Dirección General de Inversión Pública, el cual consolida las opiniones técnicas del sector que son los siguientes:
  - o La Dirección General de Inversión Pública (DGIP), a través del Informe 470-2016-EF/63.01, en el marco de sus competencias señala:
    - No es competencia de esa dirección general pronunciarse respecto a las declaraciones de necesidad pública e interés nacional que realicen las entidades públicas o el Congreso de la República al ser expresiones declarativas.
    - En el aplicativo informático del banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del portal del Ministerio de Economía y Finanzas, no se encuentra registrada ninguna intervención referida a la construcción y equipamiento de un hospital oncológico en la Provincia Constitucional de Callao.
    - Para ser viable la propuesta, se requiere de un proyecto de inversión pública, en el marco de lo que estipula el SNIP, previo a su priorización, que contenga los estudios de preinversión y se proceda a su evaluación de ser pertinente. Además de ser compatible con los lineamientos de la política sectorial y planes de desarrollo, evaluando posibilidades alternas a la construcción y equipamiento.
  - o La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), a través del memorando 123-2016-EF/50.04, en el marco de sus competencias señala:
    - La declaratoria de necesidad de construcción podría generar una demanda de recursos adicionales al tesoro público, los que no se encuentran previstos en la Ley 30374, Ley Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, contraviniendo, además, el principio de equilibrio presupuestario y, de manera explícita, la Ley 30373, Ley de Equilibrio Financiero para el Año Fiscal 2016.

of

- **El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) del Ministerio de Salud**, mediante Oficio 786-2016-J/INEM, del 4 de octubre de 2016, suscrito por su jefe institucional Tatiana Vidaurre Rojas, remite los documentos siguientes:
- El Informe 069-2016-OPICE-OGPP/INEN, elaborado por la Oficina de Proyectos de Inversión y Cooperación Externa que indica:
    - En la Provincia Constitucional del Callao, opera el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el cual cuenta con una unidad oncológica implementada y en funcionamiento.
    - El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conjuntamente con la Oficina de Gestión de Inversiones del Ministerio de Salud, está trabajando el plan para la implementación de la red oncológica nacional (donde está incluida la Unidad de Oncología del Hospital Daniel Alcides Carrión), siendo este el conjunto de establecimientos de salud de distinta capacidad resolutive, y de diferentes niveles de complejidad, interrelacionados por una red vial y corredores sociales, articulados funcionalmente, cuya complementariedad de servicios asegura el uso eficiente de recursos y la previsión de un conjunto de atenciones prioritarias de salud, ubicado en un determinado espacio geográfico con un modelo de intervención para la ampliación, mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad resolutive en los diferentes tipos y niveles de hospitales, así como centros de salud a nivel nacional.
    - Para la formulación del plan se han tomado en consideración los siguientes criterios:
      - Demográfico y distribución territorial.
      - Accesibilidad geográfica.
      - Disponibilidad de recursos humanos.
    - Los objetivos del plan están enmarcados en las estrategias de intervención sanitaria del Plan Esperanza<sup>1</sup>, que son mejorar el acceso a la oferta de servicios en salud en materia de prevención, tratamiento, y control a la población a nivel nacional con el incremento progresivo y sostenido de la capacidad resolutive del subsector público a nivel de recursos humanos

<sup>1</sup> Fuente: [www.minsa.gob.pe](http://www.minsa.gob.pe), el Plan Esperanza es una iniciativa del Estado para mejorar la atención integral del cáncer y el acceso a los servicios oncológicos en el Perú en forma progresiva de acuerdo al desarrollo tecnológico y la disponibilidad de recursos.

capacitados, infraestructura adecuada, equipamiento tecnológico reciente e insumos, entre otros.

- El Informe 146-2016, DNCC-DICON/INEN, elaborado por el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), indica:

- No se han considerado los recursos humanos especializados en la iniciativa legislativa 116/2016-CR, y expresan su disponibilidad de brindar la asistencia técnica permanente de ser requerida.
- Se deben realizar las coordinaciones con el Gobierno Regional y la Dirección Regional de Salud del Callao, con la finalidad de evaluar la posibilidad de elaborar un perfil de proyecto de inversión pública para la construcción de un Centro Oncológico Integral en el Hospital Daniel Alcides Carrión Nivel III-1 establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive en el Callao, donde actualmente cuentan con la implementación y funcionamiento de la Unidad Oncológica.

- **El Gobierno Regional del Callao**, mediante Oficio 2802-2016-HNDAC/DG, del 20 de setiembre de 2016, suscrito por la directora general del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Dra. María Elena Aguilar del Águila, remite el Informe 016-2016-HN-DAC-DPTO-ONC, elaborado por la Dirección del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el que señalan su opinión favorable a la iniciativa, indicando que el departamento de oncología del Hospital Nacional Daniel A. Carrión del Callao cuenta con veinte camas ocupadas al 100 % y que el tiempo promedio de espera para la ocupación de cama es de un mes, lo cual evidencia una brecha de atención de pacientes oncológicos, que podría ser cubierta con la construcción de un hospital modelo con tecnología de punta, e infraestructura adecuada para atender dicha dolencia.

**b.2.) Con relación al Proyecto de Ley 436-2016-CR se han recibido las opiniones siguientes:**

- **El Colegio Médico del Perú**, mediante Carta 0733-D-2016, suscrita por su presidente, Miguel Palacios Celi, manifiesta estar totalmente de acuerdo con el Proyecto de Ley 436/2016-CR.

**2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 116/2016-CR Y 436/2016-CR, CON UN TEXTO SUSTITUTORIO POR EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

- En el **Proyecto de Ley 116/2016-CR**, se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción y equipamiento de un hospital oncológico para la Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, define el ámbito de aplicación para el Gobierno Regional del Callao y el Ministerio de Salud, quienes tendrán que financiar la implementación y ejecución del hospital oncológico con cargo a su presupuesto institucional.
- En el **Proyecto de Ley 436/2016-CR**, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública el equipamiento e implementación del Departamento de Oncología, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Provincia Constitucional del Callao. Asimismo, ordena que el Ministerio de Salud y el gobierno regional del Callao coordinen y evalúen la viabilidad de los estudios técnicos y la ejecución de las acciones necesarias con cargo a sus respectivos presupuestos institucionales.

### 3. MARCO NORMATIVO

- 
- Constitución Política del Perú.
  - Ley 26842, Ley General de Salud.
  - Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.
  - Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud.
  - Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
  - Ley 30073, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.
  - Ley 30373, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
  - Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
  - Decreto Legislativo 1155, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional.
  - Decreto Legislativo 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
  - Decreto Supremo 004-2015-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud a que se refiere el artículo 6 del Decreto Legislativo 1155 y crean la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud.

### 4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) **Análisis técnico**

a.1.) **Población de la provincia constitucional del Callao**

Es evidente el incremento de población y de las incidencias por enfermedades oncológicas a nivel nacional y mundial producto de múltiples factores, que no es el caso analizar. Si nos centramos en las iniciativas materia de estudio para el caso particular de la Provincia Constitucional del Callao, diremos que, en los años 2013, 2014 y 2015, existe una explosión demográfica y, por ende, el incremento de pacientes con enfermedades oncológicas diagnosticadas y tratadas, como veremos en un gráfico más adelante.

Es decir, tenemos pacientes potenciales que merecen contar con las condiciones mínimas requeridas de infraestructura hospitalaria e insumos para tratar sus dolencias, además del recurso humano (personal médico, profesionales y técnicos de la salud) especializado con las competencias idóneas, para hacer frente a esta enfermedad.

af

Cuadro 1  
Población estimada al 30 de junio por años calendario

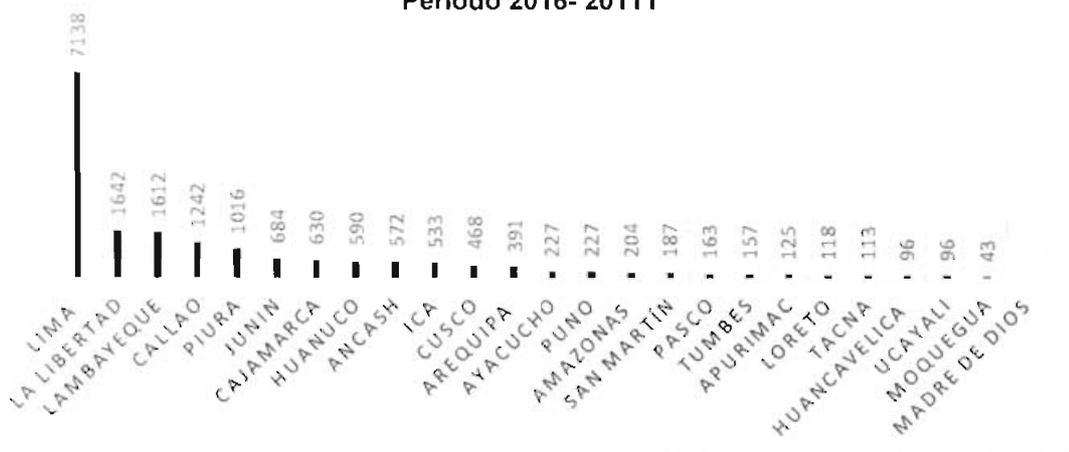
	2013	2014	2015
	Total	Total	Total
Perú	30 475,144	30 814,175	31 151,643
Callao	982,800	996,455	1 010, 315

Fuente INEI – población estimada al 30 de junio de los años 2013, 2014, y 2015.  
Elaboración: Comisión de Salud y Población

En ese orden de ideas, para tener un panorama nacional de la incidencia de esta enfermedad, presentamos el siguiente gráfico, que resume la cantidad de pacientes, conforme al departamento de procedencia:

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 116/2016-CR Y 436/2016-CR, CON UN TEXTO SUSTITUTORIO POR EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

Gráfico 1  
Promedio anual de casos notificados de cáncer según departamento de procedencia.  
Periodo 2016- 20111



Fuente: Ministerio de Salud – Dirección General de Epidemiología – Análisis de la situación del cáncer en el Perú 2013.  
Elaboración: Comisión de Salud y Población. Congreso de la República

En atención a estas estadísticas consideramos importante resaltar que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, ha evidenciado una política sectorial destinada a optimizar las atenciones oncológicas, identificándose claramente que es la Oficina de Gestión de Inversiones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) quien viene trabajando el Plan para la Implementación de la Red Oncológica Nacional, en la que se sugiere la intervención integral en la ampliación y fortalecimiento de las unidades oncológicas, a través de proyectos de inversión pública en tres hospitales ubicados en Lima y uno ubicado en la Provincia Constitucional del Callao, estos hospitales son los siguientes:

- Hospital Nacional Cayetano Heredia, ubicado en el distrito de San Martín de Porres, Lima.
- Hospital Nacional Hipólito Unanue, ubicado en el Distrito de El Agustino, Lima.
- Hospital Nacional María Auxiliadora, ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores, Lima.
- Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, ubicado en la Provincia Constitucional del Callao.

Ello evidencia claramente que existe la voluntad de gobierno nacional de promover el desarrollo y mejora de la unidad oncológica existente en el Callao, al haberlo

considerado dentro del Plan para la Implementación de la Red Oncológica Nacional, teniendo en cuenta, además, la accesibilidad geográfica que lo articula perfectamente con otros hospitales y centros de salud de distinta capacidad resolutive.

En el mismo sentido, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas informó a esta comisión ordinaria que en el aplicativo informático del banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del portal del Ministerio de Economía y Finanzas, no existe ningún registro de intervención referida a la construcción y equipamiento de un hospital oncológico, en la Provincia Constitucional de Callao.

2

Por lo tanto, coincidimos con el Ministerio de Economía y Finanzas en el extremo que señala que la propuesta legal solo sería viable si a la fecha existiera un registro de algún proyecto de inversión pública para la construcción de un hospital oncológico, en el marco de lo que establece el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), que contenga los estudios requeridos de pre inversión y otros, para con ello, proceder a su evaluación sobre su pertinencia, optimizando los costos. La Comisión de Salud y Población también coincide con el argumento de que deben observarse los lineamientos de la política sectorial y planes de desarrollo, evaluando posibilidades alternas a la construcción y equipamiento, que es lo que valoraremos en el presente dictamen.

#### **a.2.) Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la provincia constitucional del Callao**

El Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión<sup>2</sup> es la Institución de salud de mayor complejidad en la red de establecimientos en la Provincia Constitucional del Callao, con dependencia administrativa de la Dirección de Regional del Callao<sup>3</sup>, es un hospital de referencia nacional y sede docente de pregrado y postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de otras universidades públicas y privadas.

En la actualidad dicho nosocomio tiene una capacidad de quinientas cuarenta y siete camas para hospitalización, un amplio y moderno servicio de emergencia con unidad de shock trauma, 118 consultorios externos en las áreas de medicina, cirugía, ginecología, pediatría y odontoestomatología, una unidad de cuidados

<sup>2</sup> <http://www.hndac.gob.pe/web/index.php/nosotros/historia>

<sup>3</sup> <http://www.diresacallao.gob.pe/wdiresa/>

intensivos, una unidad de cuidados intermedios, una unidad de cuidados intensivos pediátricos, una unidad de cuidados intensivos neonatales, siete salas quirúrgicas electivas y tres salas de emergencia, una unidad de quemados, un departamento oncológico,<sup>4</sup> y una Unidad de Neurointervencionismo de última generación, un servicio de preventorio (Centro de Prevención y Detección del Cáncer y otras enfermedades) entre otros.

El 15 de marzo de 1991, mediante Resolución Ministerial 0269-91-SA/DM, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión fue designado con la categoría de hospital nacional, contando con la capacidad de brindar atención especializada y atender problemas de mayor complejidad.

### **a.3.) Departamento de Oncología<sup>5</sup> del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión**

El 11 de febrero de 2010 el Instituto de Enfermedades Neoplásicas (INEN) y el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión suscribieron por tres años un convenio de cooperación interinstitucional para el control de esta enfermedad que tuvo como objeto mejorar los mecanismos de control integral del cáncer, como son: la promoción de la salud, prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos y tratamiento del dolor, buscando acercar los servicios oncológicos a la comunidad y, de esta manera, contribuir a humanizar los servicios de salud; así como optimizar y complementar el uso de los recursos de ambas instituciones para mejorar los resultados terapéuticos.

El citado hospital se comprometió a conformar la unidad oncológica responsable de la coordinación de actividades emanadas del citado convenio, así como la difusión en el ámbito intrahospitalario y en la comunidad, a fin de conseguir una actitud positiva hacia el uso de los servicios de la unidad oncológica.

Asimismo, conformar un equipo de profesionales con especialización oncológica a dedicación exclusiva en el manejo del cáncer; implementar el preventorio facilitando el personal y los recursos necesarios para el logro de los objetivos; estandarizar los criterios de atención médica oncológica mediante la elaboración de guías de atención entre otros tendiente a optimizar recursos y mejorar las atenciones.

<sup>4</sup> Unidad Oncológica inaugurada en octubre del 2015. (Portal del Hospital Nacional Daniel A. Carrión)

<sup>5</sup> <http://www.hndac.gob.pe/web/index.php/9-actividades-oficiales/299-este-moderno-departamento-de-oncologia-ofrece-consulta-medica-especializada-interconsultas-quimioterapias-ambulatorias>.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 116/2016-CR Y 436/2016-CR, CON UN TEXTO SUSTITUTORIO POR EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

De otro lado, el INEN se comprometió a brindar asistencia técnica al hospital; facilitar el desarrollo de las pasantías e intercambio de profesionales entre ambas instituciones; facilitar la atención de los pacientes en lo referente al tratamiento complementario (radioterapia y quimioterapia); proporcionar los contenidos y diseños gráficos de materiales de educación y comunicación en temas relacionados a la prevención, detección precoz y tratamiento del cáncer; colaborar activamente en las campañas preventivo-promocionales y de proyección a la comunidad que organice el hospital; y retroalimentar al hospital en base a los resultados y monitoreo periódico, entre otros. Es importante relevar que, a la fecha, dicho convenio de cooperación interinstitucional no ha sido renovado.

El Hospital Nacional Daniel A. Carrión ha podido hacer frente, a este convenio, debido a que cuenta con un departamento médico único en el país, inaugurado el 16 de octubre de 2015 sobre un área de 1 200 m<sup>2</sup>, el cual posee una moderna infraestructura y un recurso humano especializado que ofrece consultas médicas especializadas, interconsultas, quimioterapias ambulatorias y hospitalarias, cirugía menor y mayor, oncología médica, quirúrgicas y hematología, garantizando así una atención de calidad altamente especializada a todos los pacientes.

El servicio de hospitalización del Departamento de Oncología cuenta con veinte camas de uso exclusivo para esta especialidad; el servicio de consulta externa ofrece atención en ocho modernos consultorios, los cuales cuentan con profesionales de la salud; de igual modo, se ofrece una sala de quimioterapia ambulatoria que cuenta con 20 sillones de quimioterapia y una central de preparación de citostáticos con campana de flujo laminar.

Sin embargo, actualmente, dicho departamento oncológico no cuenta con los recursos suficientes para atender a los pacientes diagnosticados con cáncer, siendo necesario mejorar el servicio de oncología, ampliando su cobertura con más tratamientos y hospitalizaciones, responsabilidad que recae sobre la competencia del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del Callao.

Según información<sup>6</sup> proporcionada por la Oficina de Epidemiología de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao, desde el año 2006 hasta el 2012, se han producido 20 120 decesos en esa región, de los cuales 5 758 personas fallecieron por cáncer, lo que representa el 28,61 % del total. A su vez,

<sup>6</sup> Extraído del Proyecto de Ley 436/2016-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública el equipamiento e implementación del Departamento de Oncología, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Provincia Constitucional del Callao.

de estas 5 758 personas, 5 354 proceden del Callao, representando un porcentaje del 92,98 % del total de fallecidos por cáncer.

Es importante resaltar que la declaratoria de interés público del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel A. Carrión contribuirá para que el Gobierno Nacional a través de su ente rector, que es el Ministerio de Salud, y, de otra parte, el Gobierno Regional del Callao, puedan adoptar las acciones convenientes para planificar y destinar recursos dentro de cada uno de sus presupuestos, con la finalidad de optimizar la infraestructura, equipamiento y recursos humanos de este departamento oncológico.

**b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

La Comisión de Salud y Población considera que las iniciativas legislativas materia del presente dictamen se fundamentan en los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú, que señalan que todos los peruanos tienen derecho a la protección de su salud; que el Estado determina la política nacional de salud y que corresponde al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, teniendo además la responsabilidad de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud.

El numeral 1 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú señala que es atribución del Congreso dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes. Entre estas leyes se encuentran las denominadas declarativas.

El maestro Marcial Rubio Correa<sup>7</sup> señala que dentro de los varios tipos de normas, existen las normas jurídicas declarativas, que tienen la particularidad excepcional de carecer de un supuesto explícito y, por lo tanto, no se adecuan a la fórmula general de que a cierto supuesto debe seguir una consecuencia. Son dictadas como afirmaciones válidas para sí mismas. Mantienen su vigencia y obligatoriedad y, en muchos casos, constituyen verdaderos principios generales del Derecho.

Este tipo de normas es de uso frecuente en el Congreso de la República y su finalidad es llamar la atención a alguno o a los tres niveles de gobierno, sobre determinados actos u obras de infraestructura, que a juicio de los legisladores y atendiendo la petición de la sociedad civil, deberían ser revisados, programados o

<sup>7</sup> El Sistema Jurídico, Introducción al derecho: Dr. Marcial Rubio Correa.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 116/2016-CR Y 436/2016-CR, CON UN TEXTO SUSTITUTORIO POR EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

priorizados para su ejecución. Sin que tal declaratoria de interés público signifique invadir las competencias constitucionales y legales de estos niveles de gobierno.

Por ello, esta Comisión de Salud y Población considera que la propuesta de ley declarativa tiene que ver con las atribuciones constitucionales de legislar que tiene el Congreso de la República y, en uso de dicha atribución, llama la atención al Poder Ejecutivo en sus tres niveles para que generen las condiciones que permitan darle cumplimiento a ese interés público o necesidad pública.

Este tipo de normas permitirá, además, al Poder Ejecutivo, para este caso, al gobierno nacional y al gobierno regional, planificar sus presupuestos en el planeamiento multianual y ordenar su prioridad de manera específica, para atender a lo dispuesto en la ley. Ello, a pesar que existe el Decreto Legislativo 1155, Decreto Legislativo que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, y de que la Oficina de Gestión de Inversiones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas está trabajando un plan para la implementación de la red oncológica nacional, en la que se sugiere la intervención integral en la ampliación y fortalecimiento de las unidades oncológicas. Se ha tenido a bien recoger lo que dispondrá dicho plan en cuanto a "la ampliación y fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Provincia Constitucional del Callao.

## c) Análisis costo-beneficio

### c.1.) Determinación de los involucrados y efectos

En el presente dictamen vamos a realizar un análisis cuantitativo que identifique los efectos sobre las personas o los grupos de personas en las que impactará la norma propuesta, es decir, los involucrados.<sup>8</sup>

Los involucrados en las propuestas legislativas y los efectos que tendrían sobre estos, de aprobarse se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro 4**  
**Efectos cualitativos de los involucrados de aprobarse la iniciativa legislativa**

<sup>8</sup> Cf. Guerra García, Gustavo y otro. Guía para la evaluación de proyectos de Ley. Segunda Edición. Lima Asociación Civil Transparencia, 2013, p 20

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 116/2016-CR Y 436/2016-CR, CON UN TEXTO SUSTITUTORIO POR EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

Involucrados	Efectos directos <sup>9</sup>	Efectos indirectos <sup>10</sup>
Población usuaria, de la Provincia Constitucional del Callao y el resto del territorio nacional.	De mejorarse el equipamiento y fortalecerse el Departamento de Oncología: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Se contarán con mejores servicios de salud para tratamiento de enfermedades oncológicas.</li> <li>o Los servicios oncológicos serán más oportunos, eficientes y de calidad.</li> <li>o Tendrá más personal asistencial para atenciones.</li> </ul>	De mejorarse el equipamiento y fortalecerse el Departamento de Oncología: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Podrá contar con las condiciones para el tratamiento y restablecimiento, sin afectar su economía y con resultados favorables.</li> </ul>
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.	De mejorarse el equipamiento y fortalecerse el Departamento de Oncología: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Tendrá mejores equipos para la atención de los pacientes con diagnóstico de alguna neoplasia.</li> <li>o Contará con el recurso humano capacitado y adecuado para atender a sus pacientes.</li> </ul>	De mejorarse el equipamiento y fortalecerse el Departamento de Oncología: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Su Departamento de Oncología será referente nacional en atención de neoplasias.</li> </ul>
Estado Peruano (Ministerio de Salud)	De mejorarse el equipamiento y fortalecerse el Departamento de Oncología: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Mejorará su calidad de atenciones en la red nacional.</li> </ul>	De mejorarse el equipamiento y fortalecerse el Departamento de Oncología: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Podrá atender a más población con dicha dolencia.</li> </ul>
Gobierno Regional del Callao. (Dirección Regional de Salud.)	De mejorarse el equipamiento y fortalecerse el Departamento de Oncología: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Podrá cubrir una mayor demanda de atención de salud en su población.</li> </ul>	De mejorarse el equipamiento y fortalecerse el Departamento de Oncología: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ganará mayores niveles de confianza de los usuarios de servicios de salud.</li> <li>o Cumplirá con los objetivos de la reforma en salud del Acuerdo Nacional.</li> </ul>

Elaboración: Comisión de Salud y Población.

### c.2.) Cuantificación de efectos

La expedición de la presente ley, al ser declarativa, no irroga gastos al Estado; lo que se establece es una llamada de atención al Poder Ejecutivo (Gobierno Nacional y el

<sup>9</sup> Son los impactos que se producen como consecuencia directa de la norma (tomado de la Guía para la evaluación de proyectos de ley, p 30).

<sup>10</sup> Son los impactos que se producen como consecuencia de los efectos directos o cambios producidos de forma inmediata por la norma (tomado de la Guía para la evaluación de proyectos de ley, p 30).

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 116/2016-CR Y 436/2016-CR, CON UN TEXTO SUSTITUTORIO POR EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

Gobierno Regional del Callao) para que planifique en sus presupuestos institucionales el equipamiento e implementación del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao.

## 5. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Salud y Población, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** de los Proyectos de Ley **116/2016-CR** y **436/2016-CR**, con el texto sustitutorio siguiente:

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

### LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

#### Artículo 1. Declaración de interés público

Declárase de interés público el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao, con la finalidad de mejorar la calidad de servicio al usuario.

#### Artículo 2. Instituciones involucradas

El Ministerio de Salud y el Gobierno Regional del Callao, con cargo a sus presupuestos institucionales, planifican acciones con la finalidad de dar viabilidad y ejecutar el respectivo proyecto de inversión pública que permita lograr el equipamiento, la ampliación y el fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

#### Artículo 3. Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Salud informa a la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, de manera trimestral, los avances sobre el equipamiento, la ampliación y el

S/My  
EN COMISIÓN  
10/5/17  
R 86  
C: 0  
A: 0  
2 de  
R 85  
C: 0  
A: 0

af

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 116/2016-CR Y 436/2016-CR, CON UN TEXTO SUSTITUTORIO POR EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

fortalecimiento del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Lima, 6 de diciembre de 2016.



CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ  
Presidente



BUSTOS ESPINOZA, ESTELITA SONIA  
Secretaria

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA  
Vicepresidente

21

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA  
Titular

BARTRA BARRIGA ROSA MARÍA  
Titular

HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ  
Titular

LEYLA FELÍCITA CHIHUÁN RAMOS  
Titular

MILAGROS E. SALAZAR DE LA TORRE  
Titular

SEGUNDO TAPIA BERNAL  
Titular



ALBERTO EUGENIO OLIVA CORRALES  
Titular



JANET EMILIA SÁNCHEZ ALVA  
Titular

**Pleno del Congreso de la República**

**Lima, 11 de mayo de 2017**

**En sesión de la fecha, se aprobó en  
primera votación y se exoneró de la  
segunda votación. \_\_\_\_\_**



-----  
**JOSE ABANTO VALDIVIESO**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 116/2016-CR Y 436/2016-CR, CON UN TEXTO SUSTITUTORIO POR EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.



CEVALLOS FLORES HERNANDO ISMAEL  
Titular



CURRO-LÓPEZ, EDILBERTO  
Titular

YENI VILCATOMA DE LA CRUZ  
Titular

ACCESITARIOS

21  
MIGUEL ANTONIO CASTRO GRÁNDEZ  
Accesitario

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN  
Accesitario

CARLOS A. DOMÍNGUEZ HERRERA  
Accesitario

ISRAEL TITO LAZO JULCA  
Accesitario

GUILLERMO HERNÁN MARTORELL S.  
Accesitario

BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO  
Accesitario

LUZ SALGADO RUBIANES  
Accesitario

LILIANA M. TAKAYAMA JIMÉNEZ  
Accesitario

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 116/2016-CR Y 436/2016-CR, CON UN TEXTO SUSTITUTORIO POR EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL EQUIPAMIENTO, LA AMPLIACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

CASTRO BRAVO JORGE ANDRÉS  
Accesitario

ORACIO ÁNGEL PACORI MAMANI  
Accesitario

HERESI CHICOMA SALVADOR  
Accesitario

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO  
Accesitario

CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de Mayo de 2017

Pasó a la Agenda del Pleno

JAVIER ANGELES ILLMANN  
Director General Parlamentario (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

ASISTENCIA A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Lugar: "MARISCAL DOMINGO NIETO Y MÁRQUEZ - SALA 5"

Día: 6 de noviembre de 2016

Hora: 02:00 p.m.

MIEMBROS TITULARES



1. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY  
Presidente  
Alianza para el Progreso

*[Handwritten signature]*



2. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO  
Vicepresidente  
Fuerza Popular

*[Handwritten signature]*



3. BUSTOS ESPINOZA, ESTELITA SONIA  
Secretaria  
Fuerza Popular

*[Handwritten signature]*



4. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA  
Fuerza Popular

LICENCIA



5. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA  
Fuerza Popular

*[Handwritten signature]*



6. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO  
Fuerza Popular

LICENCIA



7. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL  
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

*[Handwritten signature]*



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

ASISTENCIA A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
Lugar: "MARISCAL DOMINGO NIETO Y MÁRQUEZ - SALA 5"

Día: 6 de noviembre de 2016

Hora: 02:00 p.m.

	<b>8. CHIHUÁN RAMOS, LEYLA FELÍCITA</b> Fuerza Popular	<i>LICENCIA</i>
---	---	-----------------

	<b>9. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	<i>[Signature]</i>
---	---	--------------------

	<b>10. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO</b> Peruanos por el Cambio	<i>[Signature]</i>
---	--	--------------------

	<b>11. SALAZAR DE LA TORRE, MILAGROS EMPERATRIZ</b> Fuerza Popular	
---	---	--

	<b>12. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA</b> Peruanos por el Cambio	<i>LICENCIA</i>
---	---	-----------------

	<b>13. TAPIA BERNAL, SEGUNDO</b> Fuerza Popular	<i>[Signature]</i>
---	--	--------------------

	<b>14. VILCATOMA DE LA CRUZ, YENI</b> No agrupados	<i>LICENCIA</i>
---	---	-----------------



**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

**ASISTENCIA A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
Lugar: "MARISCAL DOMINGO NIETO Y MÁRQUEZ - SALA 5"

Día: 6 de noviembre de 2016

Hora: 02:00 p.m.

**MIEMBROS ACCESITARIOS**



**1. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS**  
Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

.....



**2. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO**  
Fuerza Popular

.....



**3. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN**  
Fuerza Popular

.....



**4. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO**  
Fuerza Popular

.....



**5. HERESI CHICOMA, SALEH CARLOS SALVADOR**  
Peruanos por el Kambio

.....



**6. LAZO JULCA, ISRAEL TITO**  
Fuerza Popular

.....



**COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN**  
Período Anual de Sesiones 2016 - 2017

**ASISTENCIA A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
Lugar: "MARISCAL DOMINGO NIETO Y MÁRQUEZ - SALA 5"

Día: 6 de noviembre de 2016

Hora: 02:00 p.m.



**7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN**

Fuerza Popular

.....



**8. PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL**

Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

.....



**9. RAMÍREZ TANHAZO, BIENVENIDO**

Fuerza Popular

.....



**10. SALGADO RUBIANES, LUZ**

Fuerza Popular

.....



**11. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS**

Fuerza Popular

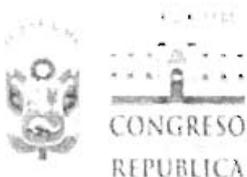
.....



**12. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO**

Acción Popular

.....



DESPACHO CONGRESISTA  
HÉCTOR BECERRIL RODRÍGUEZ

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ  
PROYECTO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAY

Lima, 06 de diciembre de 2016

**CARTA N° 083 –2016-2017/HVBR**

Señor Congresista:  
**CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
Presidente de la Comisión de Salud y Población  
Presente.-



De mi Consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Congresista Héctor Becerril Rodríguez, a fin de solicitarle la licencia respectiva para la sesión de la comisión que usted preside, a realizarse el día de hoy miércoles 06 de diciembre del 2016, debido a que el Congresista en mención se encontrará cumpliendo funciones inherentes a su función parlamentaria; por lo que se solicita la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N° 044-2004-2005/mesa-CR.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente,



**LUIS FERNANDO MORÓN CÉSPEDES**  
Asesor Principal  
Congresista Héctor Becerril Rodríguez

22

Reg 1029



ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Lima, 06 de diciembre de 2016

OFICIO N° 611 -2016-AAG-CR

Señor Congresista

**VÁSQUEZ SÁNCHEZ CÉSAR HENRY**

Presidente de la Comisión de Salud y Población

Presente.-



**Asunto: Solicito Licencia por Inasistencia**

De mi especial consideración:

Por especial encargo de la **Congresista de la República, ALEJANDRA ARAMAYO GAONA**, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, tenga a bien conceder la licencia respectiva a la CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN, a llevarse a cabo el 02 de DICIEMBRE del 2016, a las 14:00 horas en la Sala 5 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, al amparo del artículo 52° del Reglamento del Congreso, por encontrarse fuera de la ciudad de Lima.

Sin otro particular, reitero los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



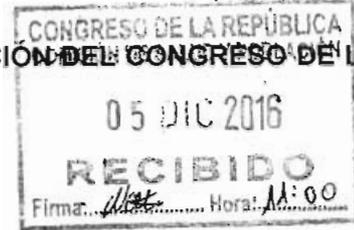
**OLGER WALTER HUÁCO PADILLA**  
Asesor I  
Congresista Alejandra Aramayo Gaona

23

Lima, 05 de diciembre de 2016

Carta N° 86-2016/YVD-CR

Señor Congresista:  
**CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN DEL CONGRESO DE LA  
REPÚBLICA



Presente.-

**Asunto:** Presenta Licencia

Sirva la presente para saludarle, y por especial encargo de la Congresista Yeni Vilcatoma De la Cruz, manifestarle que por VIAJE DE REPRESENTACIÓN a la ciudad de Chiclayo, no podrá estar presente en la **SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION** programada para el día martes 06 a las 14:00 p.m.; por lo que, **SOLICITO** sirva considerar la licencia respectiva conforme al literal b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



Abog. ROSIO DEL CARMEN MORALES NAVARRO  
ASESORA PRINCIPAL  
CONGRESISTA YENI VILCATOMA DE LA CRUZ

24



Lima, 06 de diciembre de 2016

OFICIO N° 268 /2016-2017/JESA-CR

Señor

**CESAR HENRY VASQUEZ SANCHEZ**

Presidente de la Comisión de Salud

Del Congreso de la República

PRESENTE.-



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y a la vez por especial encargo de la Congresista **JANET SANCHEZ ALVA**, solicitar **LICENCIA** para la misma por su inasistencia a la Sesión programada por la Comisión a su cargo para el día de hoy, toda vez que la misma se encuentra de viaje fuera de Lima.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya la atención a la presente, hago propicia la ocasión para quedar de usted.

Muy atentamente,



*Patricia del Pilar Díaz Gamonal*  
PATRICIA DEL PILAR DÍAZ GAMONAL  
Asesor Principal

Lima, 06 de diciembre de 2016

OFICIO N° 096-2016-2017-CR-LCHR

Señor  
**CESAR VASQUEZ SANCHEZ**  
Presidente  
Comisión de Salud y Población  
Presente.



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y solicitar licencia a la cuarta sesión extraordinaria que se realizará el día de hoy, por función de representación.

Aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Cordialmente,

  
LEYLA CHIHUÁN RAMOS  
Congresista de la República



Lima, 07 de diciembre de 2016

**OFICIO N° 125 - 2016-2017- MEST/CR**

Señor  
**VÁSQUEZ SÁNCHEZ CESAR HENRY**  
Presidente de la Comisión de Salud



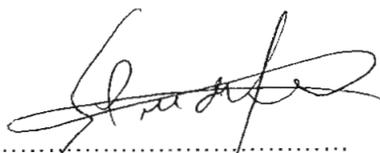
Presente.-

De mi consideración:

Mes es grato dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, por encargo de la Congresista Milagros Salazar De La Torre solicitarle considere la **Licencia** correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la que preside usted, programada para el 06 de diciembre de 2016 en el Sala 5 del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, a la que no pudo asistir por tener compromisos relacionados con su actividad parlamentaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

.Atentamente,



.....  
**FERNANDO SILVA ABANTO**  
Asesor Principal

## COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016 – 2017 ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lugar: Sala 5

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

Fecha: 6 de diciembre de 2016

Hora: 14.00 Horas

#### SUMILLA DE ACUERDOS:

- Se acordó aprobar por unanimidad el dictamen recaído en las observaciones del presidente de la república a la autógrafa de la Ley que incorpora la bonificación por puesto en servicios de salud pública al Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado (Proyectos de Ley 194/2016-CR y 358/2016-PE).
- Se acordó aprobar por unanimidad el dictamen recaído en los proyectos de Ley 116/2016-CR y 436/2016-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el equipamiento e implementación del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Provincia Constitucional del Callao.
- Se acordó aprobar por unanimidad el pedido del congresista Segundo Tapia para que se invite a la próxima sesión a la ministra de salud, doctora Patricia García, para que informe sobre el tema de los medicamentos del Ministerio de Salud y de Essalud que se están vendiendo en lugares no autorizados. Asimismo se vea el tema de concertación de los precios de los medicamentos.



En Lima, en la sala 5 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, siendo las 14 horas, con 32 minutos, del día martes 6 de diciembre de 2016, se reunieron, bajo la presidencia del congresista César Vásquez Sánchez (presidente), los congresistas titulares: Estelita Bustos Espinoza (secretaria), Rosa María Bartra Barriga, Hernando Cevallos Flores, Edilberto Curro López, Alberto Oliva Corrales y Segundo Tapia Bernal; y congresista accesorio Armando Villanueva Mercado.

28

Se dio cuenta de las licencias de los congresistas de los congresistas Héctor Becerril Rodríguez, Alejandra Aramayo Gaona, Janet Sánchez Alva y Yeni Vilcatoma.

Posteriormente se incorporó el congresista Luis López Vilela.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Salud y Población para el Periodo Legislativo 2016 – 2017.

## V. ORDEN DEL DÍA

### 1. DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LAS OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A LA AUTÓGRAFA DE LA LEY QUE INCORPORA LA BONIFICACIÓN POR PUESTO EN SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA AL DECRETO LEGISLATIVO 1153, DECRETO LEGISLATIVO QUE REGULA LA POLÍTICA INTEGRAL DE COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONÓMICAS DEL PERSONAL DE LA SALUD AL SERVICIO DEL ESTADO (PROYECTOS DE LEY 194/2016-CR Y 358/2016-PE).

El **señor presidente** sustentó el proyecto de dictamen resaltando la importancia de la aprobación de esta propuesta porque va a permitir contrarrestar la migración de los profesionales de la salud pública con amplia experiencia hacia establecimientos de salud donde se realiza atención de salud individual, además de disminuir la capacidad de respuesta y desempeño de los resultados sanitarios en el país en los últimos tres años. Seguidamente invitó a los señores congresistas a que intervengan respecto a este proyecto de dictamen. No habiendo intervenciones al respecto.

El **señor presidente**, sometió al voto el texto del proyecto de dictamen recaído en los Proyectos de Ley 194/2016-CR Y 358/2016-PE. Votaron a favor los congresistas: César Vásquez, Segundo Tapia, Edilberto Curro, Hernando Cevallos, Alberto Oliva, Estelita Bustos y Armando Villanueva. Indicó el voto del congresista Armando Villanueva que es miembro accesorio lo hace en ausencia de la congresista Yeni Vilcatoma, porque se encuentra de licencia. **Siendo aprobado por unanimidad.**

### 2. DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 116/2016-CR Y 436/2016-CR, CON UN TEXTO SUSTITUTORIO POR EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

**El señor presidente** sustentó el proyecto de dictamen haciendo referencia que se ha recibido opinión favorable del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas del Ministerio de Salud, el Gobierno Regional del Callao y el Colegio Médico del Perú. Además señaló los casos de cáncer por departamento durante el periodo 2006-2011, donde el Callao ocupa el cuarto lugar con 1,242 casos de cáncer.

De otro lado, manifestó que el Poder Ejecutivo a través del MINSA señala que la política sectorial destinada a optimizar las atenciones oncológicas, a través de la Oficina de Gestión del INEN, están contempladas en el Plan para la implementación de la Red Oncológica Nacional. Este plan señala que la intervención integral en la ampliación y fortalecimiento de las unidades oncológicas, con proyectos de inversión pública incluye el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Finalmente, señaló que la finalidad de aprobar esta propuesta es llamar la atención a uno ó los tres niveles de gobierno, sobre determinados actos y obras de infraestructura que a juicio de los legisladores y atendiendo la petición de la sociedad civil, deberían ser revisados, programados o priorizados para su ejecución. Asimismo, dijo que esta declaratoria de interés público no significa invadir competencias constitucionales y legales de estos niveles de gobierno.

Seguidamente invitó a los congresistas a que intervengan con respecto a este proyecto de dictamen. No habiendo intervenciones al respecto.

**El señor presidente**, sometió a votación la aprobación del proyecto de dictamen de los Proyectos de Ley 116/2016-CR 436/2016-CR, con un texto sustitutorio. Votaron a favor los congresistas César Vásquez, Edilberto Curro, Segundo Tapia, Alberto Oliva, Estelita Bustos, Hernando Cevallos y Armando Villanueva. **Siendo Aprobado por unanimidad.**

**El congresista Segundo Tapia**, indicó que en la sesión anterior quedó pendiente de voto su pedido para que se invite a la doctora Patricia García, Ministra de Salud a la próxima sesión ordinaria para que informe sobre el tema de los medicamentos que se está vendiendo en lugares no autorizados y estos medicamentos son del Ministerio de Salud y de Essalud. Asimismo se vea el tema de concertación de los precios de los medicamentos.

**El señor presidente**, sometió a votación el pedido del congresista Segundo Tapia para que se invite a la próxima sesión a la ministra de salud, doctora Patricia García. **Siendo aprobado por unanimidad.**

30

No habiendo más puntos que tratar **el presidente** solicito la dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar los acuerdos de la sesión, siendo **aprobado por unanimidad**.

Siendo las catorce horas y cincuenta y dos minutos se levantó la sesión. Firmando en señal de conformidad:

**CÉSAR VÁSQUEZ SÁNCHEZ**  
Presidente



**ESTELITA BUSTOS ESPINOZA**  
Secretaria

31